

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



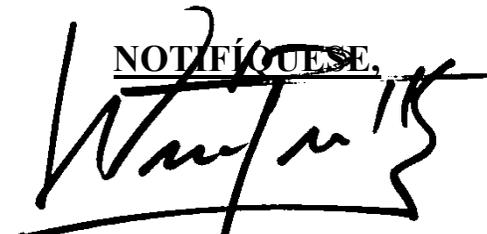
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2022-00110-00
PROCESO	Reivindicatorio
DEMANDANTE	Calcetería Velcar Ltda En Liquidación y otros
DEMANDADO	Dolly Ángel y Mario Giraldo
ASUNTO	Téngase en cuenta nueva dirección Ddos-Exige requisito

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales procesales pertinentes, téngase en cuenta como nueva dirección para la notificación de los demandados **Dolly Ángel y Mario Giraldo**, la **Carrera 49 No. 60-34 Apto. 301 de Medellín**.

Una vez se conozca la certificación de la oficina del correo, sobre el resultado de la notificación intentada a los demandados en la **Carrera 49 No. 60-30 Apto. 301 de Medellín**, se podrá proceder a la notificación en la nueva dirección aportada.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. II Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 079 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 31 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460eccbd60a0fd61cccfa9ba4411733af34ff1d5948e37c736bf10e2a20a3b5**

Documento generado en 27/05/2022 12:05:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**